



Expte. N° 68.456.-

SANTA FE, 01 de agosto de 2016.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento solicitada por el Dr. Mario Luis SILBER, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

QUE la Dirección de Salud de la Universidad elevó el debido certificado con fecha 20 de mayo de 2016;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento al Dr. Mario Luis SILBER, DNI N° 10.315.694, a partir del 18 de mayo de 2016 y hasta el 15 de agosto de 2016, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII, Art. 46º, Inc. c), del Decreto N° 1246/15; dejándose establecido que deberá presentarse a la Dirección de Salud de la Universidad el día 16 de agosto de 2016 para tramitar su alta.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese. Tome nota Departamento Personal y notifíquese al interesado. Dese a conocer a la Dirección de Salud de la Universidad Nacional del Litoral. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° **0165/16.-**

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar